



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, nueve de marzo de dos mil veintiuno

Asunto: Incorpora- decreta inscripción

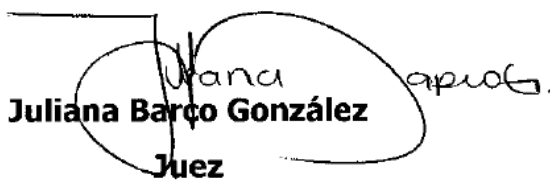
Radicado: 2020-00676

Se incorpora al proceso la póliza que allega el apoderado de la parte actora, así las cosas, por ser procedente la solicitud de medida solicitada por el accionante, el Juzgado,

Resuelve:

1. Ordenar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-0463105 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, de propiedad de la demandada Nitzia Fanery Stevenson Echeverri. Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, Antioquia, para que proceda de conformidad, haciéndole la advertencia en caso de desacato a esta orden.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff5dce7eda8a5b50d50fcf1cb10f4d2634bb14106aa0e9ec6b25d269a17211e3

Documento generado en 09/03/2021 03:42:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**